

# Así puede el autónomo acceder a contratos públicos en unos clics

**La plataforma tiene toda la información necesaria de las licitaciones disponibles**

LUCÍA VERA HERVÁS  
MADRID

Las pequeñas y medianas empresas pueden acceder a contratos públicos. Se trata de trabajos que la Administración publica para que los interesados puedan enviar sus propuestas. Este tipo de trabajos son muy interesantes para pymes y trabajadores por cuenta propia, ya que suelen estar bastante bien pagados y con una duración importante. Este tipo de proyectos facilitan el crecimiento de las empresas más pequeñas y les da la oportunidad de acceder a trabajos de interés.

Para ello, Mutualia ha creado una guía que ha publicado en la página web oficial [Contrataciondelestado.es](http://Contrataciondelestado.es) para que pymes y autónomos puedan seguir los pasos necesarios para acceder a este tipo de contratos. A continuación, vamos a desglosar los pasos del proceso.

Al ser una plataforma online, estos pasos pueden realizarse en cualquier momento. Para acceder a la Plataforma de Contratación del Sector Público hay que poner en el navegador la siguiente dirección: <https://contrataciondelestado.es>.

Una vez dentro, pymes y autónomos podrán resolver las dudas que les surja a la hora de solicitar la contratación para una licitación que se haya publicado. También se pueden apuntar para recibir suscripciones de interés que se publiquen y así enterarse de todo. De igual manera, se pueden recibir avisos con las nuevas publicaciones o acceder a las



nuevas notificaciones que los órganos de contratación publiquen.

Para acceder a los servicios, el trabajador o empresario deberá clicar en *empresas* e introducir su correo electrónico. A continuación, deberá registrarse. Para ello, es preciso rellenar un formulario que aparece de forma automática. En este se deben introducir los siguientes datos.

► **Identificador de usuario.** Lo que también se conoce como *Nick*. Es el nombre de usuario por el que se le reconocerá en el sistema cada vez que acceda. No se puede cambiar y debe tener caracteres alfanuméricos que ocupen un máximo de 32.

► **Email.** El correo electrónico válido del usuario para activar la cuenta.

► **Contraseña.** Para poder acceder al sistema. Debe tener un mínimo de cinco caracteres.

► **Imagen.** La típica comprobación para evitar

robots, el usuario deberá introducir los datos que vea en la imagen.

Una vez ha rellenado todo y ha aceptado el ingreso, deberá confirmar el alta con un enlace que recibirá en la dirección de email que haya facilitado. De ahí, el sistema mostrará una pantalla en la que se solicita el usuario y la contraseña para acceder. Una vez se cumplimente, el trabajador o empresario

podrá acceder a todos los servicios que la plataforma ofrece.

Los cuatro servicios más habituales son: licitaciones, mis licitaciones, mis comunicaciones y suscripciones, para que el usuario pueda acceder a la que necesite en cada momento. Por otro lado, también se muestran una serie de avisos de interés, como si se ha recibido una nueva notificación o si ha habido alguna modificación en alguna licitación, por ejemplo.

## Licitaciones

En la pestaña de licitaciones, es posible acceder a los detalles y requisitos de cada una de las licitaciones activas publicadas. En caso de estar ya inscrito o que una de ellas sea de interés para el usuario, pasan a la pestaña *mis licitaciones*. En ella se obtiene toda la información acerca de cada una de las licitaciones que se tengan guardadas: títu-

lo, expediente, el órgano de contratación, el estado en el que se encuentra, las fechas y plazos para la presentación de propuestas y aprobación, modificaciones (si las hubiera), seguimiento del estado de la licitación y la posibilidad de eliminarla cuando el usuario quiera.

Con respecto a las comunicaciones, el órgano de contratación puede enviar a los participantes de la licitación requerimientos necesarios de subsanación o documentación, así como notificaciones de cualquier tipo. Esto es importante para que el usuario esté e informado acerca de su estado en una licitación a la que opta. Para ello, además del correo electrónico es necesario que se tenga un certificado digital para que el sistema lo valide. De esta manera se podrá informar al usuario de cualquier cambio o circunstancia nueva de interés a través del email.

## Otras claves

### ► Sube la cuota a los autónomos.

Los trabajadores autónomos deberán abonar cuatro euros más al mes de lo que venían pagando hasta ahora. La aprobación de los Presupuestos Generales del Estado trae consigo una subida de la cuota mensual que abonan a la Seguridad Social. Esta aprobación supone que la base mínima de cotización pase de los 919 a los 932 euros, por lo que la cuota aumenta hasta llegar a los 279 euros al mes. Casi cuatro euros más al mes de lo que venían pagando hasta ahora.

### ► Cómo entender el RGPD.

El 25 de mayo entró en vigor el nuevo Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), una normativa europea que sustituye a la antigua LOPD y que afecta a todos aquellos autónomos o empresas que recopilen o utilicen cualquier tipo de datos personales de terceros de cualquier punto de la Unión Europea. Así las cosas, la gran mayoría de pymes y trabajadores por cuenta propia deberían adaptarse o estar adaptados ya a esta nueva normativa cuyo incumplimiento acarreará sanciones mucho más voluminosas que hasta el momento.

**La plataforma tiene toda la información necesaria de las licitaciones disponibles**